



En Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las nueve horas del día veinte de febrero del año dos mil veinticinco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30 y 70, 32, 36, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en correlación con los numerales 1, 2, 4, 5 fracción II, 8, 24 al 32 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, se encuentra reunido en la Sala de Cabildos el H. Ayuntamiento de Fortín, ubicado en la Planta alta del Palacio Municipal del Municipio de Fortín, Veracruz, ubicado en avenida tres entre calles uno y tres, sin número, colonia centro de esta ciudad, con la finalidad de celebrar sesión de Cabildo Abierto, al tenor del siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar. - - - - -

Segundo. - Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

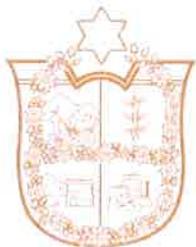
Tercero. - Presentación de Temas Inscritos. - - - - -

Cuarto. - Presentación, discusión y en su caso Acuerdo Declarativo respecto del predio consistente en: superficie de 930.83 m² destinado al servicio público de educación por la "Primaria Cuauhtémoc", clave 30DPR5482V, ubicado en el domicilio calle San Basilio sin número, localidad San Basilio, Congregación Tlacotengo, perteneciente al municipio de Fortín, Veracruz, pasa a ser propiedad del Municipio, de conformidad con lo estatuido en el artículo 479 Cuarter fracción IV del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. - - - - -

Quinto. - Clausura de los Trabajos de la Sesión. - - - - -

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. - - - - -

En uso de la voz el C. Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal, de conformidad con el artículo 28, 29, 30, 32, y 36, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita a la ciudadana Lic. Sandra Patricia Contreras Huerta, quien por Acuerdo de Designación realizado por el presente Órgano Deliberativo, en Acta de Cabildo no. 181, de conformidad con lo fundado en el arábigo 71 de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre, sustituye al ciudadano Secretario del Ayuntamiento licenciado Osmar Eduardo Martínez Vásquez,



para que proceda por favor a pasar lista de asistencia, y en su caso a declarar quórum legal para sesionar. -----

Acto seguido, se inicia a pasar lista de asistencia y se da cuenta que se encuentran presentes los C.C. Profesor Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal; C. Elisabeth Navarro Ginéz, Síndica Única; Ing. Orlando Rosas Sánchez, Regidor Primero; Lic. Guadalupe Tepepa García, Regidora Tercera; M.G.P Juan Carlos Santiago Sánchez, Regidor Cuarto; Lic. José Pablo Espinosa García, Regidor Quinto; se registra la ausencia de la C. Ixchel Zitlally Espiritu Apolinar, quien de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, obtuvo autorización para la misma, esto, dentro de la sesión de cabildo 181 de los corrientes; al encontrarse presente la mayoría de quienes componen el Cuerpo Edilicio se declara quórum legal para sesionar, y los acuerdos tendrán validez. -----



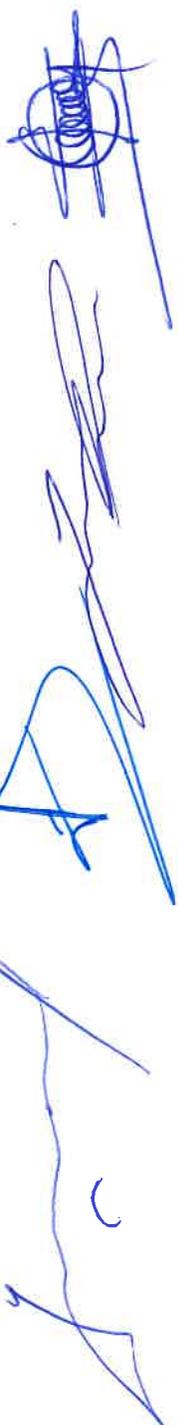
SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

En uso de la voz el C. Profesor Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal declara iniciada la sesión abierta de cabildo. Acto seguido, la Lic. Contreras Huerta, quien actúa en ausencia del Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz manifiesta, que se encuentra a su consideración el orden del día, previamente distribuido entre los miembros del Ayuntamiento; por lo que se les pide que, en votación económica, manifiesten si están a favor de la aprobación del segundo punto del orden del día, levantando la mano. -----

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día. Comuníquese y cúmplase. -----

TERCERO. - PRESENTACIÓN DE TEMAS INSCRITOS. -----

Llevada a cabo la lectura del punto, el Presidente Municipal, en uso de la voz da cuenta al Pleno, que fue publicada la convocatoria de cabildo abierto en los estrados del Palacio Municipal, dentro del término legal establecido en la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, para que las personas ciudadanas del municipio que tuvieran interés se registrasen como participantes ante la Secretaría del Ayuntamiento; menciona que no obstante el tiempo transcurrido no se recibió escrito u oficio alguno en referencia a Temas de Interés para la Ciudadanía. Concluye mencionando que, por lo anterior, al no existir ciudadanía inscritas en el mismo, se tiene por cumplida la obligación de



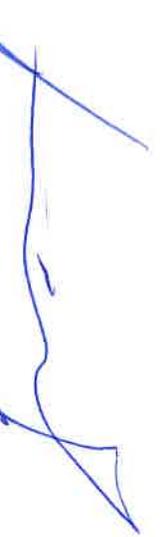
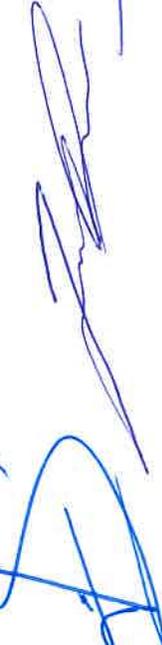
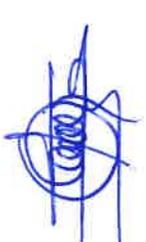


Ley. -----

ACUERDO. Se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 al 32 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto. Comuníquese y cúmplase. -----

CUARTO. – PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO ACUERDO DECLARATIVO RESPECTO DEL PREDIO CONSISTENTE EN: SUPERFICIE DE 930.83 M² DESTINADO AL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN POR LA "PRIMARIA CUAUHTÉMOC", CLAVE 30DPR5482V, UBICADO EN EL DOMICILIO CALLE SAN BASILIO SIN NÚMERO, LOCALIDAD SAN BASILIO, CONGREGACIÓN TLACOTENGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ, PASA A SER PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 479 CUARTER FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

El C. Gerardo Rosales Victoria, en su carácter de Presidente Municipal, hace uso de la voz y da lectura parcial al oficio AYT/FOR/GOB/04/2025, signado por el Ing. Jorge Ramírez Contreras, servidor público titular de la Dirección de Gobernación, instrumento que previamente les fue proporcionada y a la cual se anexaron las documentales que evidencian el cumplimiento de lo establecido en el artículo 479 Cuarter, fracción II y en el cual inicialmente se brindan sucintamente los Antecedentes, Fundamento legal y Considerandos de amplio conocimiento de este Órgano Deliberativo y que concluyen con el Acuerdo Declarativo que a la letra se lee: *"se solicita la autorización del cabildo del H. Ayuntamiento de Fortín, Ver; para que el predio consistente a una superficie de 930.83m² el cual es destinado para la Escuela Primaria "Cuauhtémoc", con clave 30DPR5482V, ubicado en la Calle San Basilio sin número, Localidad San Basilio, Congregación Tlacotengo, perteneciente al Municipio de Fortín, Veracruz; pase a ser propiedad del municipio. Y dicho acuerdo sea publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz "*; termina la lectura; el C. Presidente Municipal concluye solicitando a las y los Ediles que de tener dudas o necesitar mayor explicación a las lecturas realizadas a las documentales que nos ocupan, permitan el uso de la voz al C. Ing. Ramírez Contreras, servidor público titular de la Dirección de Gobernación, para que en este acto dé respuesta a las mismas y se esté en posibilidad de aprobar el Acuerdo Declarativo, de conformidad con lo





establecido en el artículo 479 Cuarter, fracción IV, esto, para que el bien sujeto al procedimiento al no existir oposición legítima de terceros sea declarado propiedad de este Municipio, siendo el inmueble en mención el ubicado en Calle San Basilio sin número, Localidad San Basilio, Congregación Tlacotengo, perteneciente al Municipio de Fortín, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: *Al noroeste:* en una línea 35.01m colindando con calle Privada; *Al noreste:* En una línea 45.46 m colindando con propiedad que es o fue de Emilio Real Sorcia; *Al sureste:* En cinco líneas quebradas la primera de 5.26 m con Calle San Basilio, la segunda de 22.43 m con propiedad privada, la tercera de 12.27 m con propiedad privada, la cuarta de 4.48 m con propiedad privada y la quinta de 9.13 m colindando con propiedad que es o fue de Ángela González Tontle; *Al suroeste:* En tres líneas quebradas la primera de 7.32 m con propiedad privada, la segunda de 9.15 m con propiedad privada y la tercera de 19.13 m colindando con propiedad que es o fue de Juan Carlos Martínez Venegas.-----

La totalidad del Cuerpo Edilicio manifiesta no tener dudas al respecto. - -
Concluido el ejercicio de pluralidad, retoma el uso de la voz el C. Presidente Municipal, quien manifiesta que habiendo escuchado al Pleno se proceda a tomar el sentido de la votación.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz; solicita al cuerpo edilicio manifiesten si se aprueba el presente punto. - -

ACUERDO. Se aprueba por unanimidad de conformidad con lo establecido en el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 479 Cuarter, fracción IV que habiendo transcurrido el término señalado en la fracción II, del ordenamiento en cita y no existiendo oposición legítima de terceros, el Ayuntamiento emite Acuerdo declarando que el bien ubicado en Calle San Basilio sin número, Localidad San Basilio, Congregación Tlacotengo, perteneciente al Municipio de Fortín, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: *Al noroeste:* en una línea 35.01m colindando con calle Privada; *Al noreste:* En una línea 45.46 m colindando con propiedad que es o fue de Emilio Real Sorcia; *Al sureste:* En cinco líneas quebradas la primera de 5.26 m con Calle San Basilio, la segunda de 22.43 m con propiedad privada, la tercera de 12.27 m con propiedad privada, la cuarta de 4.48 m con propiedad privada y la quinta de 9.13 m colindando



con propiedad que es o fue de Ángela González Tontle; Al suroeste: En tres líneas quebradas la primera de 7.32 m con propiedad privada, la segunda de 9.15 m con propiedad privada y la tercera de 19.13 m colindando con propiedad que es o fue de Juan Carlos Martínez Venegas; sujeto al procedimiento pasa a ser propiedad del Municipio, esto, para reservarlo al servicio público de educación destinándolo para la Escuela Primaria "Cuauhtémoc", con clave 30DPR5482V. -----

Publíquese por una sola vez en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal y en la Gaceta Oficial del Estado, remítase copia certificada del acuerdo de adquisición al Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda, para que se inscriba por primera vez como título de propiedad a favor del Municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 479 Cuarter, fracción V del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Cúmplase -----

CUARTO. - CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión en sustitución del Secretario del H. Ayuntamiento la Lic. Sandra Patricia Contreras Huerta da cuenta al C. Presidente y a los miembros del Ayuntamiento que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. -----

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal instruye se remita un tanto certificado de la presente acta al Honorable Congreso del Estado en términos de ley, y se proceda de igual forma a publicar la presente conforme las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dando por terminada la presente sesión de cabildo ordinaria a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. **Conste.** -----



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2022 2025

PRESIDENCIA
C. LIC. GERARDO ROSALES
VICTORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ELISABETH NAVARRO GINÉZ
SINDICA ÚNICA



ACTA DE CABILDO NO. 185

FORTÍN

M. Ayuntamiento 2022 - 2025



Juntos por la Transformación

Falta temporal autorizada de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.


H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025
REGIDURÍA PRIMERA
C. ING. ORLANDO ROSAS SANCHEZ
REGIDOR PRIMERO

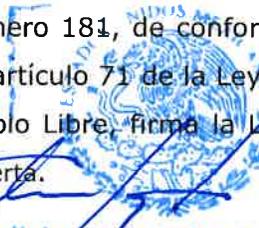
C. IXCHEL ZITLALLY ESPIRITU APOLINAR
REGIDORA SEGUNDA


H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025
REGIDURÍA TERCERA
LIC. GUADALUPE TEPEPA GARCÍA SANCHEZ
REGIDORA TERCERA


H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025
REGIDURÍA CUARTA
MTRO. JUAN CARLOS SANTIAGO SANCHEZ
REGIDOR CUARTO


H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025
REGIDURÍA QUINTA
LIC. JOSÉ PABLO ESPINOSA GARCÍA
REGIDOR QUINTO

Por designación del H. Ayuntamiento de Fortín en Acta de Cabildo número 181, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre, firma la Lic. Sandra Patricia Contreras Huerta.


H. Ayuntamiento Constitucional
LIC. OSMAR EDUARDO MARTINEZ VASQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Razón. – Esta foja de firmas corresponde al acta de cabildo número 185, levantada en sesión de fecha veinte de febrero de 2025. **CONSTE.**